

El hueso del mayor y sus trastornos:
Colección Clínicas Geriátricas XVII
J.M. Ribera Casado y P. Gil Gregorio, editores.
Madrid, Editores Médicos SA. 2001

Debido al envejecimiento progresivo de la población, la Geriátrica, parte de la Medicina enfocada fundamentalmente a valorar y resolver los problemas de salud de las personas ancianas, está adquiriendo cada vez mayor protagonismo dentro del campo de la Medicina.

Dentro de la patología que cubre la Geriátrica, las enfermedades óseas son probablemente las que muestran el mayor número de consultas ambulatorias y una de las causas más prevalentes de limitación funcional en este grupo de edad.

El libro «El hueso del mayor y sus trastornos», editado por los doctores Ribera Casado y Gil Gregorio dentro de la colección Clínicas Geriátricas, intenta recoger los aspectos fundamentales clínicos de las enfermedades del hueso tanto desde la vertiente diagnóstica como terapéutica.

Aunque el libro está dirigido a trastornos del hueso, en algunos de sus capítulos se mezclan aspecto óseos con articulares que, aunque también representan una patología muy prevalente, suponen, desde el punto de vista fisiopatológico y diagnóstico, patologías diferentes.

Tiene esta obra los inconvenientes de ser una obra multiautorial, con repeticiones de conceptos y temas en varios de sus capítulos, en concreto en los referentes a osteoporosis, dentro de los cuales notamos a su vez la carencia de aspectos novedosos

de la osteoporosis como es la relación entre la genética y la enfermedad ósea o los conceptos modernos del RANK y osteoprotegerina, necesarios para entender el aspecto celular de la osteoporosis.

Los capítulos están bien ordenados en relación con las diferentes enfermedades óseas que se analizan, destacando los capítulos destinados al diagnóstico tanto de Medicina Nuclear como densitométrico. También destaca el capítulo de «Prevención de caídas y riesgo de fractura».

El capítulo del tratamiento farmacológico de la osteoporosis me parece desigual, con desarrollo excesivo de fármacos no muy indicados a pacientes de esta edad y por el contrario menor énfasis en otros fármacos de primera elección en estos pacientes. También nos hubiese gustado que en el aspecto terapéutico se hubiese seguido un criterio homogéneo de valorar todas las actuaciones intervencionistas con los criterios de medicina basada en la evidencia (MBE), lo que habría introducido un criterio de comparación objetiva entre las diversas actuaciones farmacológicas.

Estamos seguros de que esta obra sobre trastornos óseos en las personas mayores del grupo del Profesor Ribera contribuirá a mantener una adecuada Formación Continuada en Geriátrica, especialmente para aquellos médicos que tienen que enfrentarse con la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los pacientes mayores con riesgo de padecer enfermedades óseas o con aquellos en los que dichas enfermedades estén ya establecidas.

M. Díaz Curiel

NOTICIAS

LA FUNDACIÓN HISPANA DE OSTEOPOROSIS Y ENFERMEDADES METABÓLICAS ÓSEAS (FHOEMO)

Convoca el
VI BECAS FHOEMO PARA JÓVENES INVESTIGADORES 2002
de acuerdo con las siguientes
BASES

1. La Beca permitirá la realización de un período de aprendizaje y formación, sobre aspectos experimentales y/o clínicos en el campo de la Osteoporosis y Enfermedades Metabólicas Óseas, en un centro clínico especializado de ámbito nacional.
2. Las Becas estarán dotadas con 2.409,64 E.
3. Los candidatos serán posgraduados, menores de 40 años, interesados en el estudio de estas enfermedades.
4. La fecha límite de recepción será el 1 de junio de 2002.
5. La Beca será concedida por un Jurado que estará compuesto por cuatro miembros del Comité Científico de la FHOEMO, actuando como secretaria del Jurado, con voz pero sin voto, la Secretaria de la Fundación.
6. La propuesta consistirá en una concisa explicación sobre el proyecto, el Curriculum Vitae del solicitante y la aceptación del jefe de Servicio donde vaya a desarrollar su labor.
7. La documentación se remitirá a la Secretaría de la FHOEMO (Gil de Santivañes, Bajo Int. D. 28001 Madrid. Tel/Fax: 91 578 35 10).
8. La decisión del Jurado será inapelable y las Becas podrán ser declaradas desiertas si, a juicio del jurado, se estimase que los proyectos presentados no reúnen los méritos suficientes.
9. Los aspirantes aceptarán las presentes bases por el mero hecho de concurrir a esta convocatoria.